

23 de marzo de 2020

COMUNICADO N°13:

COMPENDIO DE ORIENTACIONES ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID-19 PARA LA ATENCIÓN EN PROYECTOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y ESPECIAL ESPECIALIZADA DE 24 HORAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL INAU

El Directorio del INAU en acuerdo con la Dirección General y Subdirecciones Generales de Gestión Territorial, de Administración y Programática, en la fecha del 23 de marzo de 2020, presenta el siguiente protocolo que procura unificar los diferentes lineamientos para prevenir y actuar frente a la aparición de casos de COVID-19 en Uruguay emitidos en Comunicados previos respecto a los servicios de protección especial de 24 horas. Asimismo, se establecerán nuevas orientaciones de manera de ir alineándose a las recomendaciones diarias del Poder Ejecutivo y particularmente de las autoridades sanitarias.

1

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES	3
II.	ALGUNAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA ENFERMEDAD	5
III.	MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN	6
	III.1.- CUIDADOS PREVENTIVOS A NIVEL PERSONAL.....	6
	III.2.- HIGIENE AMBIENTAL.....	7
IV.	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS CENTROS DE PROTECCION ESPECIAL Y ESPECIAL ESPECIALIZADA (discapacidad, salud mental, calle, uso problemáticos de sustancia y albergues) DE 24 HORAS.....	8
	IV.1.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS:	8
	IV.2.- MEDIDAS PARTICULARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y ESPECIAL ESPECIALIZADA DE 24 HORAS	9
	IV.3- PROFILAXIS EN CENTROS DE PROTECCION ESPECIAL ESPECIALIZADA DE 24 HORAS DE DISCAPACIDAD CON POBLACION CON ALTO RIESGO	12
V.	INDICACIONES ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS O DIAGNÓSTICOS CONFIRMADOS.....	13
	V.1.- FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19.....	13
	V.2.- FRENTE A CONFIRMACIÓN MÉDICA DE DIAGNÓSTICO DE COVID-19....	13
VI.	APOYO DE ESPACIO SALUD.....	15
VII.	ORIENTACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS SOCIOEDUCATIVOS CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FRENTE A LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19.....	16
	VII.1.- ORIENTACIONES SOCIOEDUCATIVAS FRENTE A LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID 19 EN LOS CENTROS O EN LAS FAMILIAS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	18
VIII.	RECURSOS DIGITALES PARA LA PLANIFICACIÓN SOCIOEDUCATIVA DE LA VIDA COTIDIANA.....	19
	VIII.1 Realización de actividades curriculares.....	19
	VIII.2 Bibliotecas digitales:.....	20
	VIII.3 Recursos de tours virtuales:.....	20
	VIII.4 Recursos musicales:.....	21

I. ANTECEDENTES

Hasta la fecha el INAU ha emitido diez comunicados que se encuentran en la página web del organismo y que se han transmitido vía correo institucional de los cuales en siete de ellos se encuentran indicaciones para el sistema de protección especial de 24 horas. Estos comunicados son:

- Comunicado del INAU: Ante la aparición de casos del Coronavirus COVID-19 en Uruguay (14 de marzo de 2020)
- Comunicado del INAU N°4: Medidas relativas al funcionamiento de las oficinas y servicios del organismo y sus trabajadores/as (16 de marzo de 2020)
- Comunicado INAU N°5: Orientaciones para la prevención del COVID-19 para los servicios del INAU de atención a NNA y familias así como de administración y áreas centrales (16 de marzo de 2020)
- Comunicado INAU N°6: Primeras orientaciones para los servicios de protección especial de 24 hs y especial especializada de 24hs (16 de marzo de 2020)
- Comunicado INAU N°7: Atención de niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de discapacidad, atendidos en proyectos de protección especial especializada de 24 horas, según nivel de dependencia y complejidad de patologías clínicas (16 de marzo de 2020)
- Comunicado del INAU N°8: Orientaciones para la promoción de procesos socioeducativos con niñas, niños y adolescentes frente a la aparición de casos de COVID-19 en Uruguay (16 de marzo de 2020)
- Comunicado INAU N°11: Recomendaciones iniciales para la gestión de la provisión de RRHH en los centros de protección especial 24 horas en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 (23 de marzo de 2020)
- Comunicado INAU N° 12: Síntesis de medidas y nuevas orientaciones para la profilaxis y el funcionamiento de los servicios de protección especial y especial especializada de 24 horas del INAU (23 de marzo de 2020)

Para la elaboración de dichos Comunicados se tuvieron en cuenta los diferentes protocolos y comunicaciones emitidos por la Presidencia de la República y el Sistema Nacional de Emergencia (SINAE), el Ministerio de Salud (MSP), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y la Oficina de Servicio Civil.

En forma complementaria, gracias a la cooperación de Eurosocial, se contó con acceso a diferentes normativas que diversos países están desarrollando en materia de los servicios de protección integral y protección integral especial, de manera de poder evaluar cómo cada país ha tomado diferentes medidas según la fase de la enfermedad en la que se encuentra. En particular cabe resaltar la videoconferencia realizada el día 20 de marzo de 2020 de la Comisión

 Piedras 482 - Montevideo | Teléfonos 2915 7317 - 2915 0712  www.inau.gub.uy

Permanente de Niñ@sur en la que participaron autoridades de Organismos relacionados a la Protección Integral de Argentina, Colombia, Ecuador, Paraguay y Uruguay, y donde se establecieron mecanismos de articulación permanente para intercambiar acerca de las medidas a tomar frente al avance de la enfermedad en los diferentes servicios de atención a niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Por otra parte, la articulación constante entre las Subdirecciones de Gestión Territorial, Programática y de Administración y de las mismas con sus respectivas dependencias ha favorecido el ir delineando mejores y más adaptadas respuestas según las necesidades específicas de los servicios.

A continuación, se compendiarán los lineamientos establecidos en los comunicados previos y se darán orientaciones complementarias. Para ello se organiza el protocolo de la siguiente manera:

- Algunas preguntas y respuestas sobre la enfermedad
- Medidas generales de prevención
- Medidas específicas para los centros de protección especial y especial especializada de 24 horas
- Medidas relacionadas a los equipos de trabajo de los centros
- Indicaciones ante la presencia de síntomas o diagnósticos confirmados
- Orientaciones para la promoción de procesos socioeducativos con niñas, niños y adolescentes frente a la aparición de casos de covid-19
- Recursos digitales para la planificación socioeducativa de la vida cotidiana
- Apoyo de Espacio salud

II. ALGUNAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA ENFERMEDAD

¿Qué es un coronavirus?

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que pueden causar enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades graves, tanto en humanos como en animales. El coronavirus que se ha descubierto recientemente causa la enfermedad COVID-19.

¿Qué es la COVID-19?

La COVID-19 es la enfermedad causada por el coronavirus que se ha descubierto recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes del inicio del brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

¿Cuáles son los síntomas de las personas con COVID-19?

Los síntomas más habituales son fiebre y síntomas respiratorios (tos, dificultad para respirar). En casos más graves, la infección puede causar neumonía, insuficiencia respiratoria, insuficiencia renal e incluso la muerte.

5

¿Se puede transmitir la infección por coronavirus de persona a persona?

Sí, algunos coronavirus pueden transmitirse de persona a persona. Habitualmente se produce después de un contacto cercano con una persona infectada a través de las gotitas que ésta produce al estornudar o toser.

¿Existe una vacuna para este nuevo coronavirus?

No se cuenta con vacuna actualmente disponible frente a este agente.

¿Existe un tratamiento para la infección por coronavirus?

No existe un tratamiento específico para la enfermedad causada por este nuevo coronavirus. Sin embargo, muchos de los síntomas son tratables. El tratamiento a implementar dependerá del estado clínico de cada paciente.

¿Qué debo hacer si estuve en contacto con alguien con diagnóstico de coronavirus?

El período de incubación para coronavirus es de hasta 14 días aproximadamente. Durante este período, es necesario estar atento a la aparición de fiebre y/o sintomatología respiratoria y realizar la consulta médica precoz informando el antecedente de contacto con un caso confirmado.

¿Cómo afecta el coronavirus (COVID-19) a los niños?

Se ha constatado que los niños se ven menos afectados por este virus. COVID-19 parece ser más leve en niños que en adultos o personas mayores. La mayoría de ellos contrajeron la infección de alguien con quien vivían o de un miembro de la familia. Se estima que los casos en niños no han superado el 2,4% del total de casos de COVID-19, sólo 0,2% de los infectados presentaron enfermedad severa y no se reporta mortalidad a la fecha. No obstante, es necesario continuar analizando el comportamiento de esta enfermedad en los niños.

III. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

6

Deben extremarse las medidas de prevención de la enfermedad según los lineamientos del Ministerio de Salud Pública (MSP). A continuación se establecen criterios de carácter general y específicos para los servicios de atención de protección especial y especial especializada de 24 horas.

III.1.- CUIDADOS PREVENTIVOS A NIVEL PERSONAL

1. LA MEDIDA PRIMORDIAL ES EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABON.
 - a. El lavado de manos, que debe ser de 20 a 30 segundos como mínimo, debe realizarse al entrar al lugar de trabajo y antes de tocar cualquier objeto para luego secarse con papel. Se recomienda NO USAR TOALLA.
 - b. Debe procurarse limpiar con alcohol líquido o en gel aquellas superficies de contacto frecuente (teléfonos, teclados de pc, pomos de puerta, artefactos eléctricos, celulares, barandas de cama, juguetes y juegos al aire libre, etc.).

Al terminar la actividad diaria es de responsabilidad individual y colectiva realizar la misma tarea.

- c. En aquellos casos que se trabaje con niños, niñas y adolescentes se sugiere el lavado de manos cada 2 horas máximo junto con la población, que en su totalidad deberían lavarse las manos también.
2. AL TOSER O ESTORNUDAR CUBRA BOCA Y NARIZ CON PAÑUELO DESECHABLE O CON EL ANTEBRAZO. Deseche el pañuelo en un basurero cerrado.
3. EVITE TOCARSE LA CARA: ojos, nariz y boca.
4. MANTENER DISTANCIA DE 1 METRO EN LO POSIBLE EN TÉRMINOS GENERALES PERO FUNDAMENTALMENTE, CON PERSONAS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS RESPIRATORIOS.
5. EL USO DE MASCARILLAS o TAPABOCAS EN PERSONAS SANAS ESTÁ CONTRAINDICADO.
 - a. No protegen de infección y concentran los virus respiratorios haciendo más vulnerable a infecciones a la persona.
 - b. La mascarilla la debe usar la persona infectada y el personal que deba realizar maniobras de contacto directo con el niño, niña o adolescente con diagnóstico confirmado de este virus.
6. GUANTES: El uso de guantes sigue las mismas pautas que el de las mascarillas.

III.2.- HIGIENE AMBIENTAL



1. MANTENER LIMPIAS Y DESINFECTADAS SUPERFICIES E IMPLEMENTOS DE CONTACTO. Las superficies e implementos de contacto frecuente deben ser desinfectados de manera periódica (incluyen mesas, manijas de puertas, teléfonos, teclados, juegos de llaves, artefactos eléctricos como computadoras y celulares, entre otros). Para su desinfección y limpieza puede usarse alcohol al 70% o hipoclorito al 10%. Cada persona es responsable de la limpieza de sus implementos personales pero también de colaborar con la limpieza general de los espacios compartidos.
2. MANTENER AMBIENTES VENTILADOS. Ventilar permanentemente, sacar al sol de ser posible ropa de cama, juguetes, ropa personal. También en lo posible limpiar con hipoclorito o alcohol al 70% los juguetes y secarlos al sol.

3. BAÑOS: la limpieza de baños debe realizarse cada vez que se usa, pasando un hipoclorito en el inodoro y lavando la pileta con agua y jabón, Esta tarea puede enseñarse a cada niño de modo que sea parte de su rutina.
4. UTILIZACION DE PAPEL: Recordar que el papel acumula gérmenes por lo cual se debe evitar en lo posible trasegar expedientes, informes escritos, etc. Se recomienda la utilización de formatos electrónicos.

IV. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS CENTROS DE PROTECCION ESPECIAL Y ESPECIAL ESPECIALIZADA (discapacidad, salud mental, calle, uso problemáticos de sustancia y albergues) DE 24 HORAS

IV.1.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS:

1. INFORMACIÓN AL PERSONAL: Los Centros deberán informar de forma inmediata a todo el personal sobre las medidas de prevención y uso apropiado de insumos de higiene de acuerdo a los marcos de referencia del MSP y de los establecidos por el Instituto.
2. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN ATENDIDA Y FAMILIAS: Los Centros deberán realizar instancias de prevención y promoción con los niños, niñas, adolescente y adultos atendidos, que les permitan, de acuerdo a sus posibilidades, incorporar hábitos de higiene seguros para una adecuada convivencia. Debe informarse también a las familias de todas las medidas que se vayan a instrumentar en cada Centro.
3. USO DE MASCARILLA:
 - a. La mascarilla debe usarse frente a la sospecha y confirmación de casos de contagio del COVID-19 y la debe usar la persona afectada así como el personal que deba realizar maniobras de contacto directo (que se aconseja sea el mínimo posible por turno) con el niño, niña o adolescente con diagnóstico confirmado de este virus.
 - b. Ante casos sospechosos o confirmados para las circunstancias que requieran contactos cercanos y físicos sostenidos (ejemplo cambiado de pañales, dar mamaderas, ayudar con la vestimenta, entre otras) el

 Piedras 482 - Montevideo | Teléfonos 2915 7317 - 2915 0712  www.inau.gub.uy

personal deberá contar con equipo quirúrgico completo (cofia, tapabocas, sobretúnica y zapatones). Antes de salir de la habitación el equipo debe descartarse en forma inmediata en bolsas rojas especiales que serán entregadas a los centros.

- c. Se recomienda la utilización de mascarilla para el personal que debe trasladarse en medios de transporte público colectivo.
4. **GUANTES:** El uso de guantes sigue las mismas pautas que el de las mascarillas.
5. **VESTIMENTA:** Se sugiere adoptar una rutina para el personal en la que además de instrumentar las medidas de cuidado personal de lavado de manos y desinfección de insumos de trabajo, utilicen ropa para uso exclusivo dentro del Centro. Esto implica ingresar con una muda de vestimenta y cambiarse dentro del establecimiento por otra muda de ropa que podrá quedar en Centro. Se sugiere que dicha muda sea lavada como máximo a los dos días. La ropa que se trae de la calle debe colocarse en una bolsa plástica, rociar la bolsa con alcohol al 70% o hipoclorito al 10%, lavarse las manos y llevarla junto con las demás pertenencias.
6. **CALZADOS:** éstos deben limpiarse con paño embebido en alcohol al 70% o hipoclorito al 10% donde se debe refregar la suela, luego rociarlos. En lo posible se sugiere cambiarse los zapatos (al igual que con la vestimenta).
7. **ACCESORIOS:** Las carteras, mochilas, materas, entre otros accesorios, deben rociarse con alcohol al 70% o hipoclorito al 10% y dejar en la entrada los elementos que no sean necesarios para la tarea diaria.
8. **OTROS ELEMENTOS A UTILIZAR EN EL INTERIOR DEL CENTRO:** además de las indicaciones ya establecidas, limpiar con alcohol al 70% o hipoclorito al 10% o hipoclorito llaves, celulares, mate y termo y todos los elementos que se vayan a usar dentro de la vivienda.

IV.2.- MEDIDAS PARTICULARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y ESPECIAL ESPECIALIZADA DE 24 HORAS

A continuación y en complementariedad con las medidas reseñadas previamente, se establece un conjunto de indicaciones para orientar el funcionamiento de los servicios de atención del sistema de protección especial y especial especializada

de 24 horas. Este conjunto de medidas está en constante revisión dada la evolución de la enfermedad pudiendo ser modificadas ante nuevos lineamientos del Poder Ejecutivo:

1. VISITAS: el encuentro de los niños, niñas y adolescentes con sus vínculos afectivos es un factor protector de la estabilidad afectiva de los mismos. Sin embargo, simultáneamente, también es un posible factor de exposición y propagación de la circulación del virus. Por ambos motivos se deberá valorar situación a situación la concurrencia de la familia a los Centros, reduciendo, en la medida de lo posible, la cantidad de personas por niño/a o adolescente. Se sugiere, en caso de ser posible, que exista un espacio destinado especialmente a las visitas de manera de favorecer la profilaxis de los centros. Se sugiere que dentro de las posibilidades de cada Centro, las visitas se realicen al aire libre (patio, jardín interno). De realizarse las visitas, deben tomarse en términos generales los mismos recaudos relacionados a los cuidados personales de higiene, ya reseñados previamente y debe favorecerse desde el Centro el cumplimiento de dichas normas. Asimismo:
 - a. Se deberá trabajar informando a niñas, niños, adolescentes y sus familias las decisiones tomadas apostando a la prevención responsable de propagación del virus. Para ello es importante adaptar las comunicaciones a formas amigables y claras que construyan la complementariedad y colaboración de todos y todas para llevar adelante las medidas de higiene y auto cuidado.
 - b. Si al momento del ingreso se detecta la presencia de sintomatología relacionada al COVID-19, no se permitirá el ingreso al Centro explicando las razones de manera de transmitir la importancia de no propiciar la propagación de la enfermedad.
 - c. Se recomienda el uso de las diferentes tecnologías para mantener el contacto de los niños, niñas y adolescentes con sus referentes significativos (ejemplo de TIC son: uso de celulares para llamadas y video llamadas y uso de telefonía de línea)
2. INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL CENTRO: Se extremarán las medidas de ingreso de toda persona ajena al proyecto, diseñando mecanismos de recepción de mercadería u otros insumos, que minimicen los riesgos de trasmisión del virus en el acceso al centro. Se recomienda que la mercadería que ingrese también sea desinfectada con hipoclorito al 10% o alcohol al 70%.
3. SALIDAS A ESPACIOS AL AIRE LIBRE: Evitar las salidas a espacios públicos al aire libre. Si el centro no cuenta con espacio al aire libre suficiente, evaluar la utilización de los mismos solamente en la medida que la dinámica puntual del Centro lo justifique. En esos casos deben evitarse las aglomeraciones de personas. Se indica que en caso de usar esta opción, dichas salidas no deben

- ser realizadas en grupos de más de cinco personas (incluido parte del equipo); que sean en las inmediaciones del Centro de manera de no utilizar medios de transporte público; que su duración no sea más de 45 minutos. Al regreso de la salida, deben desarrollarse las dinámicas de cuidado personal y ambiental detalladas previamente.
4. **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS:** Deben suspenderse las actividades extraordinarias de grupos de niños, niñas, adolescentes y adultos/as atendidos (asistencia a campamentos, viajes, ferias culturales, entre otras).
 5. **PROCESOS DE REVINCULACIÓN:** En cuanto a procesos de revinculación familiar y licencias de niños, niñas y adolescentes se deberá analizar cada caso teniendo en cuenta que:
 - a. Cuando la licencia ya fuera otorgada, se tenderá a que el niño, niña o adolescente permanezca con su familia para lo que debe sostenerse el seguimiento de la situación individual y familiar. Debe evaluarse que por dicha decisión no se expongan a mayores riesgos ni interrumpan los logros alcanzados en los procesos.
 - b. Cuando se encuentren en proceso de revinculación y no existan síntomas ni riesgo sanitario en niños, niñas o adolescentes ni en sus familias, se podrá dar continuidad al proceso dando estricto seguimiento a la situación.
 6. **ATENCIÓN EN CONTEXTO:** Debe mantenerse la atención a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en contexto familiar y/o en las diferentes modalidades de acogimiento familiar, reforzando el seguimiento vía telefónica. Se deberá continuar transfiriendo las prestaciones que a la fecha se realizan, así como víveres e insumos para la emergencia sanitaria. Frente a situaciones de alta complejidad donde los niños, niñas o adolescentes puedan por las actuales circunstancias estar expuestos a mayor nivel de vulnerabilidad, la intervención (acompañamiento, monitoreo y seguimiento) corresponde organizar el sostén de la intervención en domicilio. Para ello el equipo de trabajo tomará las medidas de profilaxis ya indicadas previamente. Debe guiar esta evaluación el foco en la protección infantil y la atención a las necesidades básicas insatisfechas.
 7. **NUEVOS INGRESOS:** Los ingresos de niñas, niños y adolescentes se seguirán realizando siguiendo los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos. Siempre deben tomarse las medidas de profilaxis ante el ingreso de personas al Centro.
 8. **SALIDAS NO AUTORIZADAS:** Con respecto a niñas, niños y adolescentes que retornan de salidas no autorizadas se debe proceder según el Manual de Procedimientos. Ante la coyuntura de emergencia sanitaria, se establece que

en caso que se cuente con médico en el equipo departamental debe priorizarse la utilización de dicho servicio para la realización de la evaluación médica. Nuevamente, frente al retorno deben tomarse las medidas de profilaxis ya señaladas.

- a. En caso que no pueda concretarse la revisión médica inmediata y fundamentalmente cuando existan sospechas o se detecten situaciones de gravedad (lesiones, abusos y todo tipo de violencias), debe actuarse como si hubiera confirmación de los hechos y debe registrarse de forma escrita y detallada el estado en que ingresó el niño, niña o adolescente. Simultáneamente se debe continuar con la tramitación de la revisión médica registrando los intentos de concreción realizados.

IV.3- PROFILAXIS EN CENTROS DE PROTECCION ESPECIAL ESPECIALIZADA DE 24 HORAS DE DISCAPACIDAD CON POBLACION CON ALTO RIESGO

Además de las indicaciones previas, los equipos de atención a niños, niñas, adolescentes y adultos/as que presentan mayor vulnerabilidad desde el punto de vista sanitario (parálisis cerebral, inmuno deprimidos, enfermos crónicos graves) deben extremar las medidas para proteger de contaminar y/o circular con el virus.

Dado el alto riesgo que presenta esta población atendida, el personal de atención directa debe entrar con equipo, al menos sobre túnica y tapaboca, previo lavado de manos y permanecer en el sector asignado todo el turno según la organización o disposición del Centro.

En estos espacios deben racionalizarse las visitas y éstas deben ingresar en las mismas condiciones de cuidado.

La desinfección de camas (barrotes), mesadas, mesas, entre otros muebles, debe realizarse cada dos horas y la comida debe ser servida en vajilla previamente lavada con agua (en lo posible caliente) y jabón.

Como ya se explicitara en el Comunicado N°7 del 16 de marzo de 2020, este conjunto de medidas no aplican a la mayoría de los servicios de atención de protección especial y especial especializada de 24 horas.

V. INDICACIONES ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS O DIAGNÓSTICOS CONFIRMADOS

V.1.- FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

Se considera como caso sospechoso de contraer coronavirus COVID-19 aquellas niñas, niños y adolescentes que presentan síntomas de infección respiratoria o que sin presentarlos hayan estado en contacto con un caso confirmado de COVID-19, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.

Ante presencia de síntomas, la primer medida a tomar es comunicarse VIA TELEFÓNICA con el servicio médico de referencia (se procurará la valoración del médico referente de la institución si lo hay).

Deben seguirse las recomendaciones dadas por el/la médico/a y las orientaciones de higiene personal y ambiental ya establecidas previamente.

V.2.- FRENTE A CONFIRMACIÓN MÉDICA DE DIAGNÓSTICO DE COVID-19

1. Frente a la aparición de casos con diagnóstico médico de Coronavirus COVID-19 de niños, niñas y adolescentes atendidos en servicios de protección especial de 24 horas, deben seguirse las recomendaciones del personal médico.
2. Toda situación será comunicada de forma inmediata a la unidad territorial correspondiente y a la supervisión y deben ser informados al grupo de seguimiento de la emergencia sanitaria por Coronavirus COVID-19 (gruposiguimiento@inau.gub.uy).
3. Además de las medidas de prevención ya establecidas en este mismo protocolo, se indican particularmente las siguientes medidas cuando existen casos confirmados de COVID-19 en niños, niñas y adolescentes atendidos en servicios de protección especial de 24 horas:
 - a. Ante presencia de diagnóstico confirmado de COVID-19 por equipo médico, debe favorecerse las condiciones para aislarse lo máximo posible al niño, niña o adolescente cuidando de no generar temor ni discriminación en la persona así como en quienes convivan con la misma.

- b. Organizar los turnos de manera que las personas que asistan directamente a la población afectada sea la menor cantidad posible garantizando su cuidado
 - c. Lavarse las manos con agua y jabón (de 40 a 60 ss) después de cada contacto
 - d. Desinfectar con frecuencia interruptores, pomos de puertas, camas, barandas, sobre todo en las zonas de circulación de los niños, niñas y adolescentes
 - e. Que el niño, niña o adolescente con diagnóstico confirmado use mascarilla cuando circule por la residencia (la mascarilla debe ser cambiada periódicamente). Dicha circulación debe ser la mínima posible.
 - f. Ventilar las habitaciones de forma permanente
 - g. No compartir utensilios ni ropa de cama con el niño, niña o adolescente con diagnóstico, y lavar los mismos con agua caliente
4. SALIDAS NO AUTORIZADAS DE NIÑAS/OS, ADOLESCENTE CON DIAGNÓSTICO CONFIRMADO DE COVID-19 O EN SITUACIÓN DE CUARENTENA:
- a. En caso que un niño, niña o adolescente se retire sin autorización y presente diagnóstico confirmado de COVID-19 o se encuentre en cuarentena por indicación médica, deberá considerarse esta salida no autorizada como “grave”, de acuerdo al manual de procedimiento (Capítulo 5, página 51), y avisar de forma telefónica y escrita a la autoridad sanitaria.
 - b. En caso que no pueda concretarse la revisión médica inmediata y fundamentalmente cuando existan sospechas o se detecten situaciones de gravedad (lesiones, abusos y todo tipo de violencias), debe actuarse como si hubiera confirmación sanitaria de los hechos y debe registrarse de forma escrita y detallada el estado en que ingresó el niño, niña o adolescente y debe comunicarse a las autoridades sanitarias correspondientes. Simultáneamente se debe continuar con la tramitación de la revisión médica y registrando los intentos de concreción realizados.
 - c. Si el niño, niña o adolescente que se retiró sin autorización y que presentaba diagnóstico médico de confirmación de COVID-19 o debería haber estado en cuarentena por indicación médica, RETORNA a la Residencia, se debe proceder según Manual de Procedimiento y comunicar a la autoridad sanitaria. Ante la coyuntura de emergencia sanitaria, se establece que en caso que se cuente con médico en el equipo departamental debe priorizarse la utilización de dicho servicio para la realización de la evaluación médica.
5. HOSPITALIZACIONES: En el caso que la indicación médica sea que el niño, niña o adolescente con diagnóstico confirmado de COVID-19 sea la hospitalización,

se deben brindar los cuidados hospitalarios necesarios y las visitas se realizarán de acuerdo a lo instruido por el dispositivo de salud en que se encuentre. Además, se debe resguardar la provisión de todos los insumos que requiere el niño, niña o adolescente y que sean solicitados por el dispositivo de salud. Resulta fundamental tomar contacto previamente con la familia o adulto/a significativo/a, para explicar las razones de la medida, en forma empática y sin generar alarmas innecesarias.

6. **SITUACIONES PREVIAS DE SALUD COMPLEJAS:** Se requiere contar con la identificación de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación compleja de salud preexistente y programar dentro de los planes de intervención todas las atenciones prioritarias que resguarden su integridad.
7. **NUEVOS INGRESOS:** frente a diagnósticos médicos confirmados de COVID-19 en un Centro, donde la indicación del personal sanitario sea la cuarentena del mismo, no debería promoverse nuevos ingresos de niños, niñas y adolescentes, quienes deberán ser derivados en otros proyectos.

Dada la particularidad de este tipo de servicios, se irán tomando medidas con las autoridades competentes (MSP y MTSS) que serán trabajadas en el grupo de seguimiento y oportunamente comunicadas

VI. APOYO DE ESPACIO SALUD

1. Para consultas telefónicas se dispuso en Espacio Salud del teléfono de la Unidad de Enfermería donde **diariamente de 8 a 17 horas** se cuenta con un médico y un pediatra de guardia. El teléfono de la **Unidad de Enfermería es 22037732.**
2. Los días **lunes de 8 a 14 horas además en el teléfono 22092855** un médico atenderá también consultas.
3. Se cancelan todos los controles de salud periódicos en Espacio Salud hasta nuevas disposiciones de MSP.

VII. ORIENTACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS SOCIOEDUCATIVOS CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FRENTE A LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19

Es pertinente recordar que frente a la aparición de una enfermedad como el COVID-19, es parte de la misión y visión del organismo promover y garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y por ello transmitir en particular la importancia del derecho a la salud, a la información, la participación y a la no discriminación.

Considerando la importancia del vínculo socioeducativo en estas circunstancias y siguiendo los lineamientos propuestos por UNICEF, el INAU sostiene que cada espacio de trabajo del organismo, sea de anclaje territorial, como de servicios de protección especial o servicios de administración y centrales, sean promotores de tranquilidad, solidaridad, empatía y seguridad.

En este sentido, es muy importante que frente a la posible aparición de casos confirmados de COVID-19, las/os trabajadoras/es del Sistema INAU (tanto las/os del organismo como las/os de las organizaciones de la sociedad civil, cooperativas laborales, empresas) sean promotores de salud y con ello transmitir contenidos y orientaciones relacionados a la prevención y el tratamiento de la enfermedad.

Asimismo, se deberá favorecer el desarrollo de actividades que posibiliten en el marco de la suspensión de clases, la gestión planificada del tiempo libre, de manera de impactar positivamente en la cotidianeidad de los centros y en la distensión de niños, niñas y adolescentes. Se recomienda un acompañamiento planificado, con horarios y tiempos que les permita sostener una rutina organizadora, previsible y continentadora.

De esta manera se insta a que:

1. Se trabaje con las niñas, niños y adolescentes así como con sus familias acerca de la enfermedad. Niñas, niños y adolescentes no han estado exentos de la información que ha circulado a través de medios de comunicación tradicionales pero también a través de internet así como también en sus propias instancias de socialización con pares u otras personas cercanas. Por ello, además de informarles acerca de la enfermedad, se les debe alentar a que hagan preguntas y compartan sus inquietudes.
2. La información a transmitir debe ser la más adecuada a cada edad. Estar atentos a las preguntas, nos ayudará a saber qué tipo de información están

precisando de manera individual y/o grupal. Muchas veces no es necesario ofrecer información que ellas/os no demandan ya que precisan cierto tiempo para ir apropiándose de la misma y poder reformular o hacer nuevas preguntas.

3. En particular para los servicios de protección especial de 24 horas es importante tener en cuenta que pueden existir cambios en los comportamientos habituales de niñas, niños, adolescentes y adultos/as dado el estrés que puede generarles la coyuntura actual. Por ejemplo pueden comenzar a tener dificultades para dormir, tener dolores de cabeza y/o estómago, ansiedad, enojo, perder el control de esfínteres, y/o no querer estar solo (entre otras). Es importante responder a estas situaciones a través de la contención afectiva y la escucha y explicando que esos cambios pueden deberse a que estamos en una situación diferente a la habitual.
4. En la medida de lo posible, es importante mantener las rutinas habituales. En cuanto a las tareas relacionadas con la educación formal, mantener una coordinación fluida con los centros educativos para las tareas que se indiquen mediante Plan Ceibal, así como acompañar la realización de las mismas.
5. Asimismo, siguiendo la recomendación dada para las salidas al aire libre ya señaladas previamente, de manera complementaria se recomienda generar instancias de juego promoviendo la actividad física, la recreación y el ocio dirigido y compartido junto al equipo de trabajo de cada centro (recordar particularmente las indicaciones ya establecidas en relación a los cuidados personales y de higiene ambiental).

En particular con las y los adolescentes se debe trabajar en que deben ser promotores de salud concientizándolos de que de realizar salidas al aire libre, sin los cuidados ya establecidos, están expuestos a contagiar y contagiarse de la enfermedad. Si bien sus pares no necesariamente estén en conocimiento de las medidas a extremar, ellos/as pueden colaborar en transmitir la información que han obtenido. Por esta razón, se sugiere evaluar en cada Centro la realización de instancias de acuerdos con las/os adolescentes en donde se comprometan a su autocuidado y cuidado del Centro, de sus compañeros/as, del equipo de trabajo, de sus pares y de la comunidad. En este sentido, debe acordarse respecto a que las salidas (además de los ya establecido) deben ser lo más disminuidas posible (en tiempo y cantidad) recordando que la finalidad de las medidas es tener la menor circulación social.

6. Es importante, dentro de lo posible, fortalecer el trabajo en equipo, manteniendo una fluida comunicación respecto a los procesos y estados de ánimo de los niños, niñas y adolescentes, sosteniendo los acuerdos que permitan la mejor atención.
7. En la medida que trabajamos con poblaciones que se encuentran en situaciones de vulneración de derechos, cada Centro debe desarrollar estrategias que permitan el acompañamiento, orientación, seguimiento y/o

intervención de cada niña, niño, adolescente y familias. Es importante estar atento a posibles transformaciones que se produzcan en las dinámicas familiares y comunitarias, que puedan profundizar situaciones de vulnerabilidad (como por ejemplo: situaciones de calle, explotación sexual, violencia doméstica y otros tipos de violencia, trabajo infantil y adolescente, entre otras).

8. Cada centro del Sistema INAU en sus múltiples modalidades de atención deben ser comprendidos como espacios comunitarios que promuevan lazos con las personas que habitan los territorios más allá de ser partícipes o no de las propuestas de atención. Ser centros receptivos a la comunidad ayudará no solamente a la población que atendemos en cada Centro sino a una buena gestión comunitaria y estatal de las respuestas a nivel local. Ofrecer colaboración, siempre que sea posible, frente a demandas puede ser necesario según las necesidades de cada realidad territorial y comunitaria.

VII.1.- ORIENTACIONES SOCIOEDUCATIVAS FRENTE A LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID 19 EN LOS CENTROS O EN LAS FAMILIAS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

18

1. Frente a la aparición de casos de COVID-19 en un Centro, es importante que las autoridades territoriales que correspondan y las Supervisiones trabajen con los equipos, y que éstos trabajen con la población atendida y sus familias, sobre la enfermedad sin generar alarma. El transmitir tranquilidad por parte del mundo adulto es importante para que todas las personas que transiten por el Centro puedan entender cómo ayudar a la promoción y restablecimiento de la salud en la vida cotidiana y transitar la situación de contar con la enfermedad entre alguno de los niños, niñas y adolescentes.
2. Con relación a las rutinas en los servicios de protección especial de 24 horas se sugiere que frente a la aparición de casos de COVID-19 y siguiendo la indicación de favorecer el aislamiento dentro del Centro lo máximo posible, se organicen nuevas rutinas para que tanto la persona contagiada como quienes conviven con ella, puedan transitar por los espacios de manera segura (deben seguirse las medidas de cuidado personal y ambiental ya previamente señaladas). Explicar cada decisión, de modo diferencial según la edad de la población atendida, ayudará a la apropiación de esas nuevas rutinas.
3. En términos generales, se sugiere trabajar previo, pero también posteriormente a la aparición de casos confirmados de COVID-19 entre la población atendida

así como el equipo de adultos del Centro, respecto a la importancia de la no discriminación de las personas contagiadas. La transmisión de información certera colabora en que no se den situaciones de acoso o exclusión. Este aspecto también deberá ser trabajado una vez que la pandemia disminuya o acabe su ciclo de contagio pues es probable que ciertos efectos negativos de discriminación, exclusión o acoso de quienes hayan resultado contagiados continúen ocurriendo.

VIII. RECURSOS DIGITALES PARA LA PLANIFICACIÓN SOCIOEDUCATIVA DE LA VIDA COTIDIANA

Se dispondrá en la página web de recursos digitales socioeducativos que pueden colaborar con la organización de la vida cotidiana.

Estos recursos son de distinto tipo:

1. Musicales
2. Artísticos
3. Tours digitales
4. Humorísticos
5. Educativos

19

Este conjunto de recursos se subirán a la web de INAU o se distribuirán mediante canales como el correo electrónico entre otros en los próximos días.

A continuación se presentan solo algunos de ellos:

VIII.1 Realización de actividades curriculares

Se sugiere que cada equipo planifique acciones según las edades e intereses de la población atendida y en particular se recomienda que se organice un espacio en la rutina diaria para la realización de actividades educativas curriculares según el nivel en que se encuentra cada niña, niño o adolescente.

Sobre este último aspecto se recuerda que pueden utilizarse las plataformas de la ANEP que se encuentran en la web de dicho Organismo (anep.edu.uy) o que se pueden acceder directamente a través del link: <https://ingreso.ceibal.edu.uy/login>

 Piedras 482 - Montevideo | Teléfonos 2915 7317 - 2915 0712  www.inau.gub.uy

El logueo es con la cédula del alumno/a sin puntos ni guiones y la contraseña es la misma. Allí cada niño, niña o adolescente podrá acceder a distintas plataformas como CREA, PAM, entre otras

VIII.2 Bibliotecas digitales:

- a. Biblioteca del Plan Ceibal: dispone de una gran variedad de libros online (<https://bibliotecadigital.ceibal.edu.uy/opac/?locale=es#indice>).
- b. BIBLIOTECA DIGITAL MUNDIAL: Reúne mapas, textos, fotos, grabaciones y películas de todos los tiempos y explica en siete idiomas las joyas y reliquias culturales de todas las bibliotecas del planeta. La UNESCO liberó su acceso a través del sitio: <https://www.wdl.org/es/>
- c. Santillana ofrece gratis una aplicación con libros y juegos de su aula virtual de aprendizaje M.A.R.S para niños durante el periodo de coronavirus <https://universoabierto.org/2020/03/14/santillana-ofrece-gratis-una-aplicacion-con-libros-y-juegos-de-su-aula-virtual-de-aprendizaje-m-a-r-s-para-ninos-durante-el-periodo-de-coronavirus/>

VIII.3 Recursos de tours virtuales:

20

Algunos tour virtuales por museos del mundo y colecciones online de arte:

- a. Pinacoteca di Brera - Milano <https://pinacotecabrera.org/>
- b. Galleria degli Uffizi - Firenze <https://www.uffizi.it/mostre-virtuali>
- c. Musei Vaticani - Roma
<http://www.museivaticani.va/content/museivaticani/it/collezioni/catalogo-online.html>
- d. Museo Archeologico - Atene <https://www.namuseum.gr/en/collections/>
- e. Prado - Madrid <https://www.museodelprado.es/en/the-collection/art-works>
- f. Louvre - Parigi <https://www.louvre.fr/en/visites-en-ligne>
- g. British Museum - Londra <https://www.britishmuseum.org/collection>
- h. Metropolitan Museum - New York <https://artsandculture.google.com/explore>
- i. Hermitage - San Pietroburgo <https://bit.ly/3cJHdnj>
- j. National Gallery of art - Washington <https://www.nga.gov/index.html>

VIII.4 Recursos musicales:

- a. Radio Butiá permite que por 14 días desde el lunes 16 de marzo se escuche su música de manera gratuita a través de su web: www.radiobutia.com
- b. Diferentes artistas están desarrollando concierto online debido a la cancelación de sus giras a través de Youtube e Instagram
- c. La Metropolitan Ópera ofrece Ópera online de forma gratuita a través de su página oficial. Cada noche a las 19.30 hora local, una producción diferente: https://operawire.com/metropolitan-opera-to-offer-up-nightly-met-opera-streams/?fbclid=IwAR1voMV6_voWIAi7o-iP5Lz8b8L_YsU-OLioAVhAA1Gd9NvsgxKvIClQxg0

* Las indicaciones y orientaciones que aquí se establecen se encuentran en monitoreo y evaluación permanente procurando alinearse a los lineamientos del Poder Ejecutivo.

En la medida que existan modificaciones, las mismas serán comunicadas a través de los canales oficiales del Organismo.